

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el señor Gral. Brig. Celso Torrelío Villa, fué designado Comandante General del Ejército, quién ocupaba el cargo de Ministro del Interior, Migración y Justicia.

Que corresponde designar al nuevo titular del citado Ministerio, con el fin de proseguir con las tareas encomendadas por las Fuerzas Armadas de la Nación al Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Que el Señor Presidente de la República con la atribución privativa que le confiere el artículo 99o de la Constitución Política del Estado, está facultado designar sus inmediatos colaboradores en su Gabinete Ministerial.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia al señor Cnl. DEM. JORGE SALAZAR CRESPO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Señor Ministro designado tomará posesión del Cargo en el día.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA